

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO TUMBES**

CUT N° 141246-2015



Resolución Directoral N° 0444 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Tumbes, 25 NOV 2015

VISTO:

Contrato de Servicio N° 015-2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 24 de abril del 2015, Acta de Entrega de Terreno de fecha 30 de marzo del 2015, Contrato de Locación de Servicios N° 001-2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA de fecha 01 de abril del 2015, Acta de Recepción de Actividad de Emergencia del 14 de abril del 2015, Carta N° 152/2015-RESPONSABLE-GFMR de fecha 01 de setiembre del 2015, Informe N° 0227/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR recepcionado con fecha 02 de octubre del 2015, Informe N° 255/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 19 de noviembre de 2015, y;

Considerando:

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad** tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444**. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, con Resolución Directoral N° 136/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 14 de abril del 2015, se resuelve aprobar las Fichas Técnicas correspondientes a las Actividades de Prevención a ejecutarse por la declaratoria de Emergencias del departamento de Tumbes, decretadas mediante Decreto Supremo N° 024-2015-PCM de fecha 28 de marzo del 2015, las que se detallan en el Anexo N°1. Asimismo, dentro del mencionado Anexo, se verifica que en el punto N° 23 se encuentra la Actividad: "**Protección de la Estación de Bombeo Vaquería, Distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes**", con un monto por costo directo de S/56,796.73 nuevos soles y por gastos generales S/8,519.51 nuevos soles, haciendo un monto total de actividad por **S/65,316.24** (Sesenta y cinco mil trescientos dieciséis con 24/100 nuevos soles);

Que, con Contrato de Servicio N° 015-2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 24 de abril del 2015, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes celebro un contrato del **Proceso de Exoneración N° 027/2015-MINAGRI-PEBPT-DE** del Servicio de "**Protección de la Estación de Bombeo Vaquería, Distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes**", con la Contratista **Ketty Vanessa Boder Espinoza**; por un monto de **S/56,497.81** (Cincuenta y seis mil cuatrocientos noventa y siete con 81/100 nuevos soles) incluido IGV;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 30 de marzo del 2015, se efectuó la entrega de terreno de la Actividad: "**Protección de la Estación de Bombeo Vaquería,**

Resolución Directoral N° 0444/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes", a la Contratista **Ketty Vanessa Bodero Espinoza**;

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 001-2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA de fecha 01 de abril del 2015, se contrata como Responsable de la referida actividad al Ing. Giam Franco Mendoza Ramírez;

Que, mediante Acta de Recepción de Actividad de Emergencia del 14 de abril del 2015, se concluyó el acto de recepción de la Actividad: "**Protección de la Estación de Bombeo Vaquería, Distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes**" dándose la señal de conformidad;

Que, mediante Carta N° 152/2015-RESPONSABLE-GFMR de fecha 01 de setiembre del 2015, el Ing. Responsable de la Actividad, alcanza al Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, el Informe de Cierre de la Actividad: "**Protección de la Estación de Bombeo Vaquería, Distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes**", dando su conformidad. Asimismo, mediante Carta N° 179/2015-RESPONSABLE-GFMR del 17 de noviembre de 2015, el Ing. Responsable Técnico de la Actividad, informa que UASA, realizó el estudio de mercado, realizando los comparativos de precios, procediendo al ajuste de horas máquinas, por lo que se ejecutó el informe de cierre técnico y financiero de la Actividad en emergencia por el costo total de S/59,07.32 (Cincuenta y nueve mil siete con 32/100 nuevos soles) y con un presupuesto ejecutado de **S/57,997.81** (Cincuenta y siete mil novecientos noventa y siete con 81/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 0227/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR recepcionado con fecha 02 de octubre del 2015, el Director de Infraestructura y Riego del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la aprobación mediante acto resolutivo de la Actividad: "**Protección de la Estación de Bombeo Vaquería, Distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes**", para cuyo efecto se deberá tener en cuenta que el costo total de la actividad asciende a la suma de **S/57,997.81** (Cincuenta y siete mil novecientos noventa y siete con 81/100 nuevos soles) incluido IGV;

Que, con Informe N° 255/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 19 de noviembre de 2015, la Oficina de Asesoría Legal opina porque resulta procedente aprobar el Cierre de la Actividad: "**Protección de la Estación de Bombeo Vaquería, Distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes**", para cuyo efecto se deberá tener en cuenta que el costo total de la actividad asciende a la suma de **S/57,997.81** (Cincuenta y siete mil novecientos noventa y siete con 81/100 nuevos soles) incluido IGV; acorde con la conformidad del Área Técnica - Dirección de Infraestructura Agraria y Riego e Ingeniero Responsable de la Actividad;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva... "Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;"

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0501-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de octubre del 2015, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Cierre de la Actividad: "**Protección de la Estación de Bombeo Vaquería, Distrito de San Jacinto, Provincia y Departamento de Tumbes**", por el costo total ascendente a la suma de **S/57,997.81** (Cincuenta y siete mil novecientos noventa y siete con 81/100 nuevos soles) incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación que se detalla:

Resolución Directoral N° 0444/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

| CONCEPTO | PRESUPUESTO | | MONTOS EJECUTADOS SI. | DIFERENCIAS | |
|--|------------------|-----|-----------------------------|-----------------|-----------------|
| | OTORGADO | SI. | | A FAVOR SI. | A CARGO SI. |
| PRESUPUESTO APROBADO | 59,017.32 | | 57,997.81 | 1,019.51 | 0.00 |
| Costos Directos | 56,497.81 | | 56,497.81 | 0,00 | 0,00 |
| Costos Indirectos | 2,519.51 | | 1,500.00 | 1,019.51 | 0.00 |
| GASTOS DEL COSTO DIRECTO | 56,497.81 | | 56,497.81 | 0,00 | 0,00 |
| Mano de Obra calificada | 0.00 | | 0.00 | 0,00 | 0,00 |
| Mano de Obra No calificada | 25,840.54 | | 25,840.54 | 0,00 | 0,00 |
| Maquinaria y Equipos | 9,932.86 | | 9,932.86 | 0,00 | 0,00 |
| Materiales | 20,724.41 | | 20,724.41 | 0,00 | 0,00 |
| GASTOS DEL COSTO INDIRECTO | 2,519.51 | | 1,500.00 | 1,019.51 | 0,00 |
| Gastos Administrativos | 2,519.51 | | 1,500.00 | 1,019.51 | 0,00 |
| COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD | 59,017.32 | | 57,997.81 | 1,019.51 | 0,00 |
| SALDO DE INFORME DE CIERRE DE ACTIVIDAD | | | | SI. | 1,019.51 |



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Administración y Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, realizar las acciones administrativas y contables a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente resolución.



ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Unidad de Contabilidad tener presente para su registro contable que existe un saldo de informe de cierre de actividad por un monto de **SI./1,019.51** (Mil diecinueve con 51/100 nuevos soles).



ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista, Responsable de la Actividad, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Autoridad Local de Agua – Tumbes, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

Ministerio de Agricultura y Riego
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Jaime P. Otiniano Ráñez

Ing° Jaime P. Otiniano Ráñez
Director Ejecutivo (a)